

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5994** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 33/09, por auto de 6 de Febrero de 2009 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Union Constructora y Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Ramón Aguinaga/Ramón Aguinaga Kalea,12 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Navarra.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 6 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090011478-1